



# GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Arequipa, 14 de enero del 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N° 004 - 2025-GRA/GRE/ADM-OPER

**SEÑORES/AS:**

Director de la UGEL Arequipa Sur  
Director de la UGEL Arequipa Norte  
Director de la UGEL Camaná  
Director de la UGEL Caraveli  
Directora de la UGEL Castilla  
Director de la UGEL Caylloma  
Director de la UGEL Condesuyos  
Director de la UGEL Islay  
Director de la UGEL La Unión  
Directora de la UGEL La Joya

Presente. -

**ASUNTO** : REMITE CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN POR ACTO PÚBLICO  
EN EL MARCO DE INGRESO A LA CPM - 2024  
**REFERENCIA** : Resolución Viceministerial No. 037-2024-MINEDU

Por el presente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que adjunto al presente se remite la Resolución Gerencial Regional No. 0038-GREA de fecha 14 de enero del 2025, mediante la cual se aprueba el cronograma de adjudicación por Acto Público del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial de la Región Arequipa aprobado mediante RVM No. 037-2024-MINEDU; ello con la finalidad de que su Despacho en el marco de sus facultades disponga la difusión de la misma.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



*[Firma]*  
**Mtro. JESS HARRIET OTAZÚ VIZCARRA**  
**COORDINADOR DE PERSONAL (E)**  
**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**AREQUIPA**

JHOV/COPER  
Fayp/Sec.  
c.c. archivo

Registro: 7840246  
Expediente: 4825950

# Resolución Gerencial Regional 0038

Arequipa, **14 ENE 2025**

Visto, el expediente N° 4823187-2025 que contiene el MEMORANDO N° 034-2025-  
GRA/GREA/G, referente a la aprobación del cronograma de adjudicación por acto público del concurso  
de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 del ámbito de la Región Arequipa.

## CONSIDERANDO:

Que, que mediante RVM 037-2024-MINEDU se revuelve aprobar la Norma Técnica que regula  
el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de  
postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas  
de Educación Básica.

Que, el numeral 5.4.9.6.1 de la RVM 037-2024-MINEDU establece que, dentro del plazo  
establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca  
a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de  
realización de los actos públicos: **I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio,  
fiscalizadas y de Educación Religiosa. II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren  
certificación. III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos  
específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.**

Que, el numeral 5.4.9.6.2 de la norma acotada precisa que la UGEL o DRE emite la Resolución  
Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas  
deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización  
de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica, en dicha Resolución  
se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED.

Que, de conformidad al numeral 5.4.9.6.1 de la RVM 037-2024 MINEDU para el Concurso  
Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes  
habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación  
Básica de la región Arequipa, es procedente emitir le presente acto administrativo conforme el detalle  
de la parte resolutive

Estando a lo decretado por la Oficina de Personal y;

De conformidad con las Leyes 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley 27867 Ley  
Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley 27902, Ley 28926, D. Ley 25762,  
modificada por la Ley 26510 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S. N° 015-2002-ED,  
Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de  
Gestión Educativa, R.V.M. N° 081-2002-ED, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo  
General, RVM N° 037-2024-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**1°.- APROBAR**, el cronograma de adjudicación por Acto Público del concurso de ingreso a la  
Carrera Pública Magisterial de la Región Arequipa, conforme al siguiente detalle:





# Resolución Gerencial Regional 0038

Arequipa,

14 ENE 2025

## CRONOGRAMA DE ADJUDICACIÓN GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AREQUIPA

ACTO PUBLICO	INICIO /FIN		LUGAR
I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.	16/01/25 Hora 8:30 am	16/01/25 Hora 1:00 pm	SUB CAFAE -Arequipa Sito en calle Goyeneche N° 411 Cercado Arequipa
II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.	17/01/25 Hora 8:30 am	17/01/25 Hora 1:00 pm	SUB CAFAE - Arequipa Sito en calle Goyeneche N° 411 Cercado Arequipa
III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.	20/01/25 Hora 8:30 am	20/01/25 Hora 1:00 pm	SUB CAFAE- Arequipa Sito en calle Goyeneche N° 411 Cercado Arequipa

2°.- ESTABLECER, que la presente resolución sea publicada en el portal institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa y notificada a la DIED – MINEDU.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION  
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

CAJP/GREA  
JACHP/DSA-III  
JHOV/OPER  
Acmech/TA -II  
P. 0083 -2025  
DOC. 7836751